III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63 BATRES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado en sesión plenaria de 1 de abril de 2024 inicialmente una modificación de créditos del presupuesto municipal de 2024 mediante transferencia entre distintas áreas de gasto, así como la del Anexo de Personal del citado instrumento y la modificación de la plantilla de personal; expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles y no habiéndose presentado alegaciones; de conformidad con los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local los mismos se entienden elevados a definitivos, por lo que mediante el presente anuncio se les da la debida publicidad:

Modificación del presupuesto municipal de 2024 mediante transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
920	130.00	Retribuciones básicas personal laboral fijo	76.543,08 €	2.067,57 €	78.610,65 €
920	131	Retribuciones personal laboral temporal	269.288,73 €	541,16 €	269.829,89 €
132	121.00	Complemento destino Policía Local	19.940,48 €	3.711,82 €	23.652,3 €
132	120.06	Trienios Policía Local	0,00 €	6.812,33 €	6.812,33 €
132	121.01	Complemento específico Policía Local	89.568,96 €	821,58 €	90.390,54 €
132	121.03	Otros complementos Policía Local	4.800,92 €	28,90 €	4.829,82 €
920	120.00	Retribuciones básicas Secretario-Interventor	17.132,96 €	515,68 €	17.648,64 €
920	120.06	Trienios Secretario-Interventor	0,00 €	562,52 €	562,52 €
920	120.00	Complemento destino Secretario-Interventor	15.831,76 €	438,61 €	16.270,37 €
920	120.01	Complemento específico Secretario-Interventor	26.109,57 €	195,67 €	26.305,24 €
920	160.0001	Seguridad Social Funcionario	90.000 €	3.696,92 €	93.696,92 €
920	160.01	Seguridad Social personal laboral fijo	26.000 €	622,55 €	26.622,55 €
920	160.02	Seguridad Social personal laboral	82.000 €	1.915,95 €	83.915,95 €
920	162	Fondo de garantías salariales	5.500 €	5.857,81 €	11.357,81 €
		TOTAL	**722.716,46 €**	**27.789,07 €**	**750.505,53 €**

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
920	130.02	Otras remuneraciones del personal laboral fijo	7.684,36 €	7.684,36 €	0 €
132	120.03	Retribuciones básicas Policía Local	50.000 €	2.276,99 €	47.723,01 €
920	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	120.000 €	17.827,72 €	102.172,28 €
		TOTAL	**177.684,36 €**	**27.789,07 €**	**149.895,29 €**

BOCM-20240701-63

El Anexo de Personal vigente queda integrado en el expediente del presupuesto municipal de 2024.

Modificación de la plantilla de personal:

A) PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	1	A1	30
POLICÍA LOCAL	8	C1	16

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS
ADMINISTRATIVO	2

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
ARQUITECTO	1
OFICIAL DE PRIMERA	1
LIMPIADORA	1
AUXILIAR BIBLIOTECA	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Batres, a 14 de junio de 2024.—El alcalde, Juan Carlos Alañón Olmedo.

(03/9.542/24)

BOCM-20240701-63